



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
GRUPO FINANCIERO DIEPO  
245449826

VILOF-GRUFI - 20.5

Bogotá D.C., 04 de julio de 2025

Señores (as)  
DIRECTORES (AS) DE ESCUELAS DE POLICÍA  
Colombia.

Asunto: semáforo de seguimiento a las metas de ejecución presupuestal a corte 30-06-2025

De manera atenta, me permito enviar la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para la presente vigencia, con el propósito de realizar una autoevaluación en cada una de las Escuelas con delegación del gasto, y se adelanten las gestiones necesarias, para encaminar los esfuerzos administrativos para la total ejecución de lo recursos asignados y el logro de los porcentajes establecidos en las comunicaciones oficiales Nros. GS-2025-004478-DILOF del 10 de febrero de 2025, GS-2025-002994-DIEPO del 22 de febrero de 2025 y GS-2025-005844-DIEPO del 16 de abril de 2025.

Por consiguiente, a corte 30 de junio de 2025 a través del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II se evidencia lo siguiente:

En compromisos, una (01) escuela cumplió la meta proyectada, alcanzando el nivel “**satisfactorio**” (ESECU), cuatro (04) en nivel “**básico**” (ESCAR, ESVEL, CENOP y ESCER) y ocho (08) en el nivel “**deficiente**” (DIEPO, ECSAN, ESJIM, ESPOL, ESSUM, ESAVI, ESBOL y ESANA).

UNIDAD	Compromisos		
	Meta	Avance compromiso	Calificación
DIEPO	82,25%	68,89%	34.887.456.427,52
ECSAN	90,67%	55,27%	7.192.896.723,10
ESJIM	84,19%	55,02%	15.959.229.798,30
ESPOL	89,72%	70,01%	10.709.926.846,86
ESSUM	88,48%	72,80%	5.405.053.553,60
ESCAR	89,07%	82,21%	6.011.545.387,24
ESVEL	90,86%	83,37%	6.209.984.975,88
ESAVI	91,66%	72,64%	1.503.092.417,60
ESBOL	89,88%	67,89%	5.485.889.026,32
CENOP	93,07%	85,10%	7.886.361.958,34
ESCER	89,97%	82,41%	3.669.711.253,13
ESANA	82,12%	55,28%	5.040.244.104,59
ESECU	81,95%	79,91%	Satisfactorio

Reporte SIIF Nacional II a corte 30/06/2025

En obligaciones, las trece (13) escuelas con delegación del gasto no cumplieron con la meta proyectada (DIEPO, ECSAN, ESJIM, ESPOL, ESSUM, ESCAR, ESVEL, ESAVI, ESBOL, CENOP, ESCER, ESANA y ESECU) permaneciendo en un nivel “**deficiente**”.

Unidad	Obligaciones		
	Meta	Avance obligación	Calificación
<b>DIEPO</b>	<b>62,94%</b>	14,82%	7.506.411.032,53
<b>ECSAN</b>	<b>79,56%</b>	22,71%	2.955.538.278,96
<b>ESJIM</b>	<b>59,01%</b>	24,38%	7.072.478.282,69
<b>ESPOL</b>	<b>74,23%</b>	24,38%	3.729.026.329,67
<b>ESSUM</b>	<b>70,55%</b>	36,07%	2.677.754.394,26
<b>ESCAR</b>	<b>72,46%</b>	25,64%	1.874.796.567,72
<b>ESVEL</b>	<b>73,76%</b>	26,96%	2.007.914.744,26
<b>ESAVI</b>	<b>79,26%</b>	35,22%	728.842.026,20
<b>ESBOL</b>	<b>73,07%</b>	40,46%	3.269.725.496,94
<b>CENOP</b>	<b>87,30%</b>	31,64%	2.932.581.678,89
<b>ESCER</b>	<b>75,82%</b>	21,01%	935.781.231,11
<b>ESANA</b>	<b>61,38%</b>	23,58%	2.150.519.469,44
<b>ESECU</b>	<b>62,87%</b>	21,18%	837.814.593,31

Reporte SIIF Nacional II a corte 30/06/2025

En el semáforo anexo Nro. 1 se muestra la ejecución de las escuelas de manera detallada, con la finalidad que se adelanten las acciones administrativas necesarias para cumplir con las metas propuestas de manera mensual, garantizando la ejecución total de los recursos al finalizar la vigencia.

Así mismo, es necesario continuar aplicando las buenas prácticas administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal tales como:

- Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), evitando la ejecución de los recursos disponibles en el mes de diciembre y una posible constitución de reserva presupuestal inducida, con la finalidad de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no corresponda a procesos contractuales debidamente planificados.
- Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos. En caso de ser necesario realizar las gestiones pertinentes con la oficina de planeación de la Dirección de Educación Policial, para la recomposición de saldos y movimiento de apropiación requeridos por la unidad.
- Tomar decisiones frente a la apropiación disponible y saldos de procesos contractuales y no contractuales, realizando las coordinaciones correspondientes entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela.

- Realizar un seguimiento oportuno a los contratos adjudicados con vigencia futura, asegurando la ejecución del 100% de los recursos de la vigencia 2025, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas y generando demoras en la ejecución de la apropiación comprometida para la vigencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Marco Alexander Millan Sanchez  
Grado: Coronel  
Cargo: Director (A) De Educacion Policial  
Cédula: 80054684  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Direccion De Educacion Policial  
Unidad: Direccion De Educacion Policial  
Correo: marco.millan@correo.policia.gov.co  
5/07/2025 9:26:11 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur  
Teléfono: 601 5159650  
Diepo.grufi@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

## INFORMACIÓN PÚBLICA